



CEDMEB

**CENTRO
DE ESTUDIOS
DEL DESARROLLO**

Miguel d'Escoto Brockmann

No.

12

SEMENARIO

IDEAS Y DEBATE

CEDMEB



Artículos de Análisis

- La Revolución Popular Sandinista a su 41 Aniversario, ha sido y seguirá siendo una revolución de derechos humanos

Por: *Carlos Emilio López Hurtado*

Todo el movimiento diacrónico de la Revolución Sandinista, desde sus antecedentes, su génesis, triunfo, evolución, en los momentos de las agresiones sufridas por parte del imperialismo norteamericano con sus satélites internos, los antipatrias y en su consolidación ha sido una Revolución de derechos económicos, sociales, políticos y culturales.

Esta tesis de la Revolución Popular Sandinista como una corriente humana transformadora de estructuras y superestructuras materiales e ideológicas, como un río dialéctico de sujetos sociales que desde su vanguardia el Frente Sandinista de Liberación Nacional (FSLN) en distintos momentos históricos reconoce derechos, lucha por ellos, los plasma en documentos políticos y jurídicos, los conquista con la participación protagónica del pueblo, los materializa por medio de políticas y programas socioeconómicos desde su primer gobierno, los defiende desde la oposición frente a gobiernos neoliberales y el gobierno mundial capitalista y los restituye al regresar de nuevo al poder, es una tesis que vamos a desarrollar desde diferentes ensayos, en este artículo solo señalaremos algunos punteos breves de forma muy sucinta.

Los derechos humanos en el Programa Histórico del FSLN

El FSLN desde su Programa Histórico presentado al Pueblo de Nicaragua en 1969, a 8 años de su fundación en 1961 como organización político militar, tenía como finalidad guiar las transformaciones revolucionarias una vez que el régimen somocista fuera liquidado y el poder del pueblo se convirtiera en una realidad.

El Programa Histórico, inspirada en el ideario del General de Hombres y Mujeres Libres Augusto C. Sandino,



incluye enunciados como “una Nicaragua sin explotación, sin opresión, sin atraso, una patria libre, progresista e independiente...plena participación de todo el pueblo, tanto a nivel nacional como a nivel local...el ejercicio pleno de todas las libertades individuales...el respeto a los derechos humanos...la libertad de emisión del pensamiento...”, estos y otros postulados que aparecen en el Programa son derechos políticos que ni siquiera estaban vigentes desde los instrumentos jurídicos internacionales, por ejemplo, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos apenas se había aprobado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1966 y entró en vigencia en 1976, es decir el FSLN reivindicó derechos políticos antes que la ONU los hiciera entrar en vigor.

Igual el Programa incluye derechos económicos, sociales, culturales y soberanos; derechos de la mujer, de los campesinos, los trabajadores, los pueblos originarios de la Costa Caribe, las personas adultas mayores, la niñez y juventud al mencionar “exterminio del analfabetismo, enseñanza en todos los niveles educativos, rescatar y fortalecer la universidad, asistencia médica gratuita a toda la población, campañas masivas para erradicar las enfermedades endémicas y prevenir las epidémicas, viviendas adecuadas para las familias, bajas tarifas de agua, luz, fomento del deporte en todas las categorías, entrega gratuita de la tierra a los campesinos, liquidar las injustas condiciones de vida de los trabajadores, desarrollo agropecuario, crédito agrícola, asistencia técnica, liquidar la discriminación a la juventud, atención especial a la niñez, eliminar la mendicidad, terminar con la explotación de la Costa Atlántica, abolir la discriminación a la mujer y promover su emancipación, crear honestidad administrativa, una política exterior patriótica, sin sumisión al imperio yanqui, por una verdadera paz universal, unidad centroamericana, solidaridad entre los pueblos...”, igual que los derechos civiles y políticos, los derechos económicos, sociales, culturales, derechos soberanos, derechos de la mujer, niñez y juventud, a nivel internacional no estaban en su totalidad reconocidos jurídicamente.



El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales había sido aprobado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1966 y entró en vigencia en 1976. Al igual que las convenciones, tratados, pactos y protocolos de derechos humanos de segunda y tercera generación se han aprobado y entrado en vigencia a finales del siglo XX y en lo que va del siglo XXI; acá de nuevo el FSLN se adelantó en su Programa Histórico al consenso del concierto de Naciones en cuanto al reconocimiento de todas las tipologías de derechos humanos en general y derechos para grupos humanos específicos.

El Programa Histórico del FSLN surge como una propuesta alternativa a la dictadura de los Somoza que estuvo en el poder desde 1936 hasta Julio de 1979. En 1936, asumió la presidencia Anastasio Somoza García siendo jefe de la Guardia Nacional, dándole golpe de Estado a Juan Bautista Sacasa, presidente de aquel entonces, el primer Somoza el mismo que había ordenado el asesinato del General Augusto C. Sandino, Padre de la Revolución, éste y los otros dos Somoza, sus hijos Luis y Anastasio Somoza Debayle gobernaron el país de forma dinástica, autocrática y antidemocrática violando la Constitución y las leyes por medio de fraudes electorales, golpes de Estado y colocando en el poder a presidentes títeres o decorativos cuando ellos no estaban formalmente en la presidencia, todo esto lo hicieron con el apoyo pleno del gobierno de los Estados Unidos, lo que generaba grandes violaciones a los derechos civiles, políticos y libertades del pueblo de Nicaragua, ya que se cometió además un genocidio que dejó aproximadamente 50 mil muertos, decenas de miles de heridos, huérfanos, personas con discapacidad, personas torturadas, privadas de libertad y desolación en las ciudades y el campo.

El somocismo y la sistemática violación de los derechos de los nicaragüenses

Durante más de 40 años, el somocismo instaló en el país un sistema económico, político, jurídico y social que irrespetaba todos los derechos humanos, esas violaciones colectivas a los derechos humanos se



reflejaba en la situación de las grandes mayorías del pueblo que vivían en altos índices de pobreza, extrema pobreza, mortalidad general, morbi-mortalidad materna e infantil, desnutrición, exclusión social, inaccesibilidad a los servicios de educación, salud, vivienda, agua potable, luz eléctrica, saneamiento básico, transporte público, seguro social, las jornadas de los trabajadores del campo y la ciudad eran muy extensas, en condiciones de sobreexplotación, sin obtener la mayoría de las veces ni siquiera un salario mínimo, la niñez, la juventud y las mujeres vivían en condiciones paupérrimas, los pueblos de la Costa Caribe vivían una situación de despojo permanente, ya que sus riquezas naturales eran arrebatadas por parte de las compañías transnacionales norteamericanas y por otro lado, la familia de los Somoza y sus allegados concentraban la tierra, las fincas latifundistas, el capital, el conocimiento, las empresas, las comunicaciones, carreteras, el ferrocarril, los principales rubros de exportación, entre otros factores de poder y enriquecimiento colosal.

Después de 18 años de lucha en todos los campos desde 1961 hasta el 19 de Julio de 1979, el FSLN junto al pueblo logró derrocar al Somocismo, y se instauró una Revolución, que como todas las Revoluciones, significó cambios, transformaciones profundas en todos los ámbitos, se trastocaron todas las estructuras de poder, el poder de las élites oligárquicas somocistas que respondían a sus círculos económicos políticos y a los intereses geoestratégicos y neocoloniales del imperialismo norteamericano, esas estructuras de poder que como ya mencionamos eran una máquina que producía violaciones a los derechos individuales y colectivos de los grandes conglomerados sociales, esas estructuras fueron reemplazadas por otras que apuntaban a respetar los derechos humanos de esas colectividades, poblaciones campesinas, trabajadoras, mujeres, jóvenes, niñez, pueblos originarios y afrodescendientes; en aquel momento no se hablaba de cumplir derechos humanos, sino de alcanzar conquistas del pueblo, y es que eso era lograr materializar las demandas, aspiraciones, reivindicaciones colectivas, que sería lo mismo a decir hoy darle plena vigencia a los derechos humanos.



Esta Revolución que tuvo su primera etapa entre julio de 1979 a marzo de 1990 logró cumplir una buena parte del Programa Histórico, que es un Programa de Derechos Humanos, esto se evidenció en:

- **El Programa de Reforma Agraria**, permitió cumplir derechos socio económicos del campesinado, confiscó los latifundios de los Somoza y sus allegados y por medio del mismo se impulsó un proceso de desconcentración y democratización de la tierra, entregando y titulando miles de manzanas de tierra, distribuidas en parcelas a pequeños productores y organizando, financiando, dando asistencia técnica a cooperativas agrícolas desde donde se hacían realidad los derechos y sueños de pequeños y medianos productores.

-**La Gran Cruzada Nacional de Alfabetización**, que logró reducir aproximadamente el analfabetismo de un 54% al 12%, el diseño y puesta en marcha del Programa de Educación de Adultos, en donde las personas alfabetizadas del campo y la ciudad continuaban su proceso educativo, llegando a atender como promedio 140,000 estudiantes por año.

Otros derechos de educación que se hicieron realidad fue la creación de una nueva infraestructura educativa en preescolar, primaria, secundaria y la educación superior. Los Derechos de la Niñez por primera vez empezaron a ser reconocidos por medio de la creación de los Centros de Desarrollo Infantil (CDI) para niños y niñas de 0 a 3 años, para que las madres pudieran ir a trabajar, eso contribuyó a los procesos de liberación de la mujer, para romper los roles tradicionales de la mujer circunscrita al ámbito doméstico, creación de la educación preescolar para niños y niñas de 4 a 6 años, tanto los CDI como los preescolares permitieron brindar una atención integral a la primera infancia, la instauración de la gratuidad de los derechos de educación y salud, en educación en todos los niveles educativos, desde el preescolar hasta la educación superior y en la salud en todas las unidades y programas de salud que se construyeron en la década revolucionaria. Se inauguró y se sostuvo la educación



especial para la niñez con discapacidad y se crearon programas especiales para la niñez que trabajaba o vivía en la calle en situación de riesgo.

-**En los derechos de salud** podemos recordar cómo esta Revolución de derechos, instauró un Sistema Único de Salud para atender a la población campesina y urbana, se luchó de forma eficaz contra las epidemias, logrando reducir las tasas de morbilidad y mortalidad que había heredado el Somocismo, la morbi-mortalidad general, materna e infantil, se logró erradicar la poliomielitis, se controló enfermedades como la Tosferina y el Sarampión, se disminuyó la desnutrición en la niñez, se aumentó la cobertura de vacunación a todos los sectores de la sociedad y en particular a las mujeres y la niñez. Se construyeron 5 Hospitales totalmente equipados, 329 Puestos de Salud y 13 Centros de Salud con camas y equipados.

- **Se creó una Área Propiedad del Pueblo (APP)** desde donde se contribuyó a observar efectivamente derechos económicos y sociales. El APP eran empresas que eran financiadas por el Estado y respondían a los intereses de los trabajadores agrícolas y urbanos y a la economía nacional, generaban empleos, salarios y condiciones socio laborales dignas para la población trabajadora y sus ganancias eran invertidas en los programas sociales nacionales. Eran empresas que fomentaban una agroindustria moderna, impulsaban la exportación de café, algodón, azúcar, carne y banano, con miras a hacer crecer las exportaciones para el crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB) y a su vez que éste fuera distribuido con justicia social entre el pueblo.

- **En cuanto a otros derechos sociales**, se instaló un sistema de Seguridad Social Revolucionario, que permitió aumentar la cobertura del seguro a 298,860 trabajadores como promedio anual, en zonas urbanas. Agregando a esto el Seguro Social cubrió a 59,000 trabajadores y trabajadoras del campo, se amplió la cobertura de servicios de agua potable, luz eléctrica y alcantarillado, se construyeron viviendas para sectores populares, se amplió la red vial del país construyendo carreteras en varias zonas geográficas, se promovió masivamente el deporte, organizando la Escuela



Nacional de Instructores Deportivos “Blas Real Espinales”, se creó el Movimiento Juvenil Deportivo “Bosco Monge”, impulsando gimnasios, canchas deportivas en barrios y comunidades rurales e impulsando ligas deportivas a todos los niveles, en las escuelas, municipios, departamentos y a nivel nacional. En el ámbito de la cultura, la Revolución realizó una labor de rescate y promoción de las distintas expresiones culturales de Nicaragua, divulgó la música, teatro, tradiciones, comida, canciones, bailes, se organizaron Centros Populares de Cultura (CPC), escuelas de arte, escuelas regionales de música y bellas artes, grupos de teatro, música y danza, salas de teatro, galerías de pintura, museos, festivales y se fortaleció la televisión nacional con un enfoque educativo cultural.

- **En cuanto a otros derechos colectivos**, se nacionalizaron varias minas en la Costa Caribe que pertenecían a transnacionales que solo se dedicaban a expoliar los recursos naturales y generar pobreza entre los pueblos originarios. Se formuló y aprobó Ley de Autonomía para la Costa Atlántica, hoy Ley de Autonomía de la Costa Caribe que reconoce derechos autonómicos y ancestrales para los pueblos originarios y Afrodescendientes. Se impulsó un modelo de educación y de salud que responde a la realidad multiétnica, pluricultural.

De igual modo, se promovió la conciencia de que “sin la participación de la mujer, no hay revolución”, todos los proyectos sociales, económicos y las acciones estratégicas de participación política estaban cruzadas por una movilización, inclusión e integración de las mujeres en todos los campos. Se abrieron por primera vez en la historia de Nicaragua espacios de participación de las mujeres en instituciones del Estado, en la esfera pública y en las esferas del desarrollo económico y social.

En esta primera etapa de la revolución, además que se transformaron estructuras económicas y sociales, se transformó radicalmente el ordenamiento constitucional de Nicaragua. La revolución derogó la Constitución Política de 1974 heredada por la Dictadura de los Somoza, era una Carta Magna que reconocía muy



pocos derechos humanos, más bien en su texto legitimaba violaciones a derechos humanos. La Junta de Gobierno de Reconstrucción Nacional, que era coordinada por el Comandante Daniel Ortega Saavedra, aprobó dos estatutos fundamentales, que cumplían las funciones del ordenamiento jurídico superior del país:

1. El Estatuto Fundamental que fue aprobado el 20 de Julio de 1979 y publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°.1 de 22 de agosto de 1979. Esta Norma Jurídica deroga la Constitución Política vigente hasta ese momento y las Leyes Constitucionales, además disuelve las Cámaras de Diputados y de Senadores, la Corte Suprema de Justicia, Cortes de Apelaciones, Tribunal Superior del Trabajo y demás estructuras de poder somocista. Garantiza la plena vigencia de los Derechos Humanos consignados en la Declaración Universal, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos de la Organización de las Naciones Unidas, y en la Declaración Americana de Derechos y Deberes de Hombre de la Organización de Estados Americanos. Además, organiza todas las nuevas estructuras de Estado, la Junta de Gobierno, el Consejo de Estado y las Fuerzas Armadas.

2. El Estatuto sobre Derechos y Garantías de los Nicaragüenses. Ley No. 52 aprobado el 21 de agosto de 1979 y publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 11 del 17 de septiembre de 1979. Esta norma jurídica reconocía derechos individuales, civiles, políticos, económicos, sociales, culturales y se reconoce por primera vez en la historia que estos derechos son para todas las personas “Todas las personas son iguales ante la Ley y tienen derecho a igual protección. No habrá discriminación por motivos de nacimiento, raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones, origen, posición económica o cualquier otra condición social”

Este ordenamiento jurídico superior del país rigió hasta enero de 1987 que entra en vigencia la Constitución Política de Nicaragua, misma que se erige hasta hoy en día como la Ley Superior del país. La Revolución Popular Sandinista es madre de la actual Constitución.



En 1984 se realizaron las primeras elecciones libres de Nicaragua, con una amplia participación política aproximadamente del 74%, con el 94% de la población adulta registrada para votar. Además de esa masiva participación electoral del pueblo, era la primera vez que participaban diferentes opciones político partidarias, durante la Dictadura de los Somoza lo que existía era un Bipartidismo entre liberales y conservadores, un modelo excluyente y antidemocrático. El FSLN trajo además de una revolución en derechos económicos y sociales, una revolución en derechos políticos, el sandinismo es padre de la democracia y del pluripartidismo, se inaugura así un modelo político abierto e incluyente. En estas elecciones fueron contendientes electorales: El Partido Conservador Demócrata de Nicaragua (PCDN), el Partido Liberal Independiente (PLI), el Partido Popular Social Cristiano (PPSC), el Partido Comunista de Nicaragua (PCN), el Partido Socialista Nicaragüense (PSN), Movimiento de Acción Popular Marxista – Leninista (MAP – ML). Resultando ganador el FSLN con su candidato y dirigente más sobresaliente el Comandante Daniel Ortega Saavedra con el 66.97% de los votos.

Además de elegirse al Presidente y vicepresidente de la República, se eligió a la primera Asamblea Nacional multipartidista en la historia legislativa de Nicaragua, quedando conformada la Asamblea Nacional por 61 diputados del FSLN, 14 PCDN, 9 PLI, 6 PPSC, 2 PC de N, 2 PSN, 2 MAP – ML. Los diputados y diputadas de esta Asamblea Nacional además de fungir como parlamentarios para un periodo legislativo, asumieron el rol de constituyentes, ya que tenían el mandato de crear una nueva Constitución Política, esa nueva Constitución se elaboró entre 1984 y noviembre de 1986. Se aprobó el 19 de noviembre de 1986 y se publicó en La Gaceta, Diario Oficial N°. 05 del 09 de enero de 1987 y en esa fecha entró en vigencia.

Esta Carta Fundamental derogó el Estatuto Fundamental de la República, el Estatuto sobre Derechos y Garantías de los Nicaragüenses y cualquier otra disposición legal que se le opusiera, que había sido el ordenamiento jurídico superior que rigió en país en los



primeros años de la revolución Julio 1979 – 8 de enero 1987. Hacemos este recorrido para dejar constancia que es la Revolución Sandinista la que ha dado a luz un ordenamiento constitucional que reconoce por primera vez todas las generaciones de derechos humanos.

La Ley Suprema de la nación vigente hasta hoy, es la que más derechos ha reconocido en la historia constitucional de Nicaragua. López Hurtado (2019) anota que:

“Nicaragua, desde que existe como Estado-nación ha tenido un total de 13 constituciones vigentes y 15 procesos constituyentes entre 1824 y 2017. Además, se han presentado 4 constituciones que no han llegado a tener vigencia, el Proyecto de Constitución de 1848, el Proyecto de Constitución de 1854, la Constitución Política non nata de 1911, y la Constitución Política non nata de 1913”. (p. 97)

Ninguno de estos ordenamientos constitucionales recoge tantos derechos como lo hace la Constitución Política de 1987 y sus reformas incluidas hasta 2014 (última reforma a la Constitución realizada en la segunda etapa de la revolución) que consigna derechos civiles, políticos, económicos, sociales culturales, ambientales, derechos de la Madre Tierra, derechos de la mujer, niñez, juventud, personas con discapacidad, personas adultas mayores, víctimas de guerra, campesinado, pueblos originarios y afrodescendientes, trabajadores, empresarios, y todas las personas familias y comunidades sin discriminación alguna.

La Revolución Sandinista promovió desde el Gobierno, las estructuras del Estado en general y en las esferas de la sociedad, el respeto los derechos establecidos primeramente en el Estatuto Fundamental de la República, el Estatuto sobre Derechos y Garantías de los Nicaragüenses y posteriormente en la Constitución Política, no se lograron obtener más resultados en el cumplimiento de los derechos individuales y colectivos de todos los sectores de la sociedad, primero por la agresión sufrida por parte del Gobierno de los Estados Unidos durante diez años y segundo porque el proceso revolucionario se vio interferido por los resultados electorales desfavorables al FSLN en 1990 y la asunción



del poder de tres gobiernos neoliberales consecutivos desde abril de 1990 a 2006.

El imperialismo norteamericano durante los diez años de la primera etapa de la revolución, estableció lo que ellos le llaman “sanciones y bloqueos económicos, financieros y comerciales”, que no son más que agresiones a la vida de la nación y los seres humanos que en ella habitan. Además de los gigantescos daños causados al pueblo de Nicaragua y sus derechos humanos, mediante la organización, financiación y conducción de una agresión directa de militares y paramilitares. Así lo estableció la Corte Internacional de Justicia de la Haya, en su sentencia del 27 de junio de 1986, en donde resuelve una demanda interpuesta por el Estado de Nicaragua en contra de los Estados Unidos de Norte América.

La Corte falló a favor del Estado de Nicaragua, condenando al gobierno de los Estados Unidos de América, “al entrenar, armar, equipar, financiar y abastecer a las fuerzas de la contra o de otra manera alentar, apoyar y ayudar en la ejecución de actividades militares y paramilitares en y contra Nicaragua, ha actuado, contra la República de Nicaragua, en violación de su obligación según el derecho internacional consuetudinario de no intervenir en los asuntos de otro Estado”. Además, ordenó que los EEUU indemnizará a la República de Nicaragua por “todos los daños causados a Nicaragua al violar el Tratado de amistad, comercio y navegación entre las partes, suscrito en Managua el 21 de enero de 1956” por un monto de 17 mil millones de dólares.

Otra hubiera sido la historia nacional, si la revolución sandinista y el pueblo de Nicaragua no hubiese sido víctima de esta agresión de parte del ejército más poderoso de la tierra y la economía más potente del orbe en ese momento, ¿cuantos derechos más no se hubiesen conquistados y materializados? por esta Revolución que coloca a los seres humanos como protagonistas de sus derechos.



El neoliberalismo y los gobiernos anti derechos humanos

Posteriormente en el periodo de los gobiernos anti derechos humanos que dirigieron el país como ya dijimos antes entre 1990 y 2006 fue una etapa de involución, regresión y violación sistemática de los derechos humanos de distintos sectores de la población. Mientras la década revolucionaria fue una década de construir derechos, los gobiernos autodenominados “democráticos” fue una etapa de destrucción de derechos, en donde se congelaron, pisotearon y violentaron flagrantemente todos los derechos reconocidos en la Constitución Política creada por la revolución.

Desde sus políticas neoliberales desmontaron gran parte del Estado protector de derechos humanos, que había creado la revolución sandinista y crearon un modelo que ignoraba todos los derechos, principios y garantías reconocidos en la Constitución Política para todas las personas sin discriminación alguna, este modelo estaba orientado por las directrices políticas y económicas del Gobierno de los Estados Unidos, los organismos financieros multilaterales y bilaterales, las empresas transnacionales y los intereses del gran capital nacional, esto se tradujo en:

La eliminación de los programas sociales y económicos, dirigidos a las amplias mayorías del pueblo, se redujo toda la inversión social del Estado en los derechos colectivos, llevando a su mínima expresión o hasta la desaparición los programas en educación, salud, alimentación, viviendas, cultura, deportes, infraestructura social, créditos a los pequeños y medianos productores y empresarios, atención integral a la niñez, protección social a los grupos en condiciones de vulnerabilidad.

Se eliminaron los subsidios de parte del Estado de los servicios sociales básicos de agua potable, luz eléctrica, comunicaciones, transporte por un lado y por otro esos mismos servicios se privatizaron excepto el agua potable, además se eliminó la educación preescolar de la educación estatal, se privatizó la educación primaria,



secundaria por medio del “modelo de la autonomía escolar” y se negaban a entregar las partida constitucional del 6% para la educación superior, se privatizó la salud por medio de atenciones diferenciadas y el establecimientos de cobros en las unidades de salud. Esto generó empobrecimiento de la población y falta de acceso a todos estos derechos convertidos en mercancías por el neoliberalismo y en servicios privados desde las estructuras de la administración pública, todo esto equivalente a decir violaciones estructurales y sistémicas a los derechos sociales.

Mandaron al desempleo a centenares de miles de trabajadores del Estado, se vendieron empresas y bienes del Estado a empresas privadas, se congelaron los salarios de los trabajadores, se impulsaron políticas para desestructurar las cooperativas, los sindicatos sandinistas, se regresaron muchas propiedades rurales urbanas y rurales a sus antiguos dueños somocistas o bien fueron indemnizados varias veces con fondos del Estado, creando una onerosa deuda interna dentro del Presupuesto General de la República, se diseñaron e implementaron políticas económicas para capitalizar, fortalecer, diversificar a las grandes empresas, los grandes productores, comerciantes, importadores y banqueros, todo esto se convirtió en enriquecimiento ilimitado de las pocas familias que estaban dirigiendo las instituciones del Estado y que a su vez eran los dueños de las empresas, todo esto redundó en violaciones recurrentes a los derechos económicos de las mayorías de las poblaciones urbanas y rurales.

Durante estas tres administraciones de Gobierno todos los indicadores de Desarrollo Humano se deterioraron, regresamos a un sistema somocista de exclusión económico y social masivo, y de concentración de las riquezas del país en unas cuantas familias, un somocismo, sin la familia Somoza, altas tasas de morbi-mortalidad materna, infantil, desnutrición, analfabetismo, pauperización social del campesinado, las mujeres, la niñez, juventud, los pueblos originarios y afrodescendientes, las personas con discapacidad, trabajadores por cuenta propia, llamados por el capitalismo trabajadores informales, las victimas de



guerra, los desmovilizados del Ejército, la Policía, el Ministerio del Interior, hoy Ministerio de Gobernación y desmovilizados de la Contrarrevolución, entre otros sectores.

Durante estos años, la Revolución Sandinista estuvo viva manteniendo desde las estructuras del FSLN y el liderazgo del Comandante Daniel Ortega relaciones de acompañamiento, motivación, inspiración y retroalimentación de las luchas populares de los sindicatos, las cooperativas, los movimientos sociales de las juventudes universitarias, los pobladores de los asentamientos urbanos, los ambientalistas, las mujeres, las madres de héroes y mártires, los pueblos originarios y afrodescendientes entre otros movimientos de arraigo popular. El FSLN se mantuvo activo y beligerante en la defensa de los derechos conquistados en la década de los años 80.

Desde los liderazgos sandinistas estructurales de base, se realizaba una oposición ideológica a las políticas neoliberales, explicando a la población el impacto de las mismas y llamando a la población a organizarse en las filas del FSLN para ganar las elecciones y regresar al poder por la vía del voto popular, también el FSLN realizaba una oposición constructiva desde la influencia en las instituciones del Estado, principalmente desde la Asamblea Nacional por medio de la bancada del FSLN oponiéndose a toda ley que perjudicara al pueblo y promoviendo leyes que favorecieran los derechos de las colectividades.

En noviembre del 2006, el FSLN, con el Comandante Daniel Ortega Saavedra a la cabeza gana las elecciones, y regresa al poder, irrumpiendo en una segunda etapa de la revolución que va del 2007 a la fecha.

El poder se asume para servir al pueblo, el poder donde “el pueblo es presidente”, como lo ha dicho el mismo Comandante Daniel y continuar así el proceso de revolución de derechos y transformación multidimensional en favor de toda la población, con prioridad en las mayorías empobrecidas, proceso transformador que había iniciado en julio de 1979 y que se vio interrumpido por los gobiernos anti justicia social, el FSLN retorna al poder para consolidar la revolución



desde un modelo de inclusión y justicia social que se auto define como “cristiano, socialista y solidario” y que tiene como centro a las personas, familias, comunidades y sus derechos humanos.

– **Carlos Emilio López Hurtado**: Coordinador Nacional de las Comisiones de Reconciliación, Paz y Derechos Humanos, Diputado de la Asamblea Nacional, en representación de la Bancada de la Alianza Unida Nicaragua Triunfa – FSLN.

- **En saludo al triunfo de la Revolución Popular Sandinista y a la memoria de los jóvenes revolucionarios que defendieron la universidad pública (I)**

Por: *Luis Alfredo Lobato Blanco*

Preámbulo

No faltan los que desde posiciones conservadoras y reaccionarias adversan y atacan el hecho de que desde la universidad se desarrollen corrientes de pensamiento que ponen como base fundamental la necesidad de la preparación ideológica y la instauración de un modelo que preserve los intereses populares. Estas líneas que siguen están destinadas a promover, sobre todo la defensa de la revolución, en sus diversos ámbitos en los recintos universitarios. En estos tiempos de pandemia e incertidumbre no podemos borrar de nuestra memoria la importante aportación de miles de estudiantes y trabajadores en la defensa de un modelo de universidad al servicio del pueblo.

El triunfo de la Revolución

El 19 de julio de 1979, el FSLN, encabezando una insurrección popular, derrocó al gobierno de la Dictadura Militar Somocista que había dirigido el rumbo de Nicaragua durante más de cuarenta años por medio de una dinastía acusada en el ámbito nacional e internacional de ser una de las más sangrientas de América Latina.